

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:  
Un Trimestre ..... 200 ptas.  
Un Semestre ..... 300 »  
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:  
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 2 095

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

### CIERRE MEDIA VEDA

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2º de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 28 de Julio de 1973 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 93 de 4 de agosto de 1973, se hace público para general conocimiento que el CIERRE DE LA MEDIA VEDA se anticipa al día 17 de los corrientes, por cuyo motivo el último día hábil para la caza de las especies codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, chova, grajilla y corneja será el domingo día 16 de Septiembre.

Avila, a 3 de Septiembre de 1973.  
—El Gobernador Civil Sustituto, Manuel Abellán García y Pérez de Camino.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

### EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Piedrahita, hago saber: Que en los autos de Juicio de Abintestato, seguidos ante este Juzgado con el número 14 de 1972, por fallecimiento de don Angel Zapatero Herranz, de estado viudo, de profesión labrador, de ochenta y cuatro años de edad, natural de Getafe (Madrid), hijo de Maximino y

de Pilar, y vecino que fué de Mirueña de los Infanzones (Avila), en cuya localidad falleció el 30 de Abril de 1972, en la pieza separada de Declaración de Herederos, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del expresado y se convoca, por segunda vez a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita a reclamarla dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles de que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario, (Ilegible) —2.089

*Hermandad Sindical del Campo de Mingorría*

### ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes de esta Entidad del presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad y por espacio de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones oportunas.

Mingorría, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Hermandad, S. García. —2.088

*Hermandad Sindical del Campo de Martiherrero*

### ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Hermandad por espacio de treinta días la DERRAMA para sostenimiento de Casa de Hermandad, para el año en curso, con el fin de oír reclamaciones.

Martiherrero, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, (Ilegible).

—2.094

*Ayuntamiento de Piedralaves*

### SUBASTA DE MADERIJAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de ICONA y del Sr. Secretario que dará fe del acto, la apertura de pllicas presentadas a la subasta siguiente.

Aprovechamiento de 5.810 pinos leñosos (480 metros cúbicos) del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1972-73.

Precio de tasación: 96.000 pesetas.

Precio índice: 120 000 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

PRESENTACION DE PLICAS.  
—Podrán presentarse Pllicas optando a cada una de las subastas que

se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de diez a trece, en la Secretaría Municipal.

**GARANTIAS.**—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la Carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.**  
—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas, que han de regir en dicha subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

**DURACION DEL CONTRATO.**  
—Todo el año forestal 1972-73.

**DERECHO DE TANTEO.**—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

**REVISION DE CUBICACION.**—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

**OTRAS OBLIGACIONES.**—Quien resulte rematante queda obligado a pagar en ICONA la cantidad de 332.050 pesetas de gastos de corta, pela, arrastre y limpia, además de los del presupuesto de tasas, reintegros, jornales de operaciones de señalamiento y contada en blan-

co. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones y tasas que gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleve consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones del monte correspondiente a esta subasta.

El importe a que ascienda esta subasta, deducido el importe del 15 por 100 que deberá ingresarse en la Habilitación del ICONA para mejoras del monte, en el momento de obtener la licencia, lo ingresará el adjudicatario del modo siguiente: El primer plazo de la mitad, dentro de los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y el otro segundo plazo de la otra mitad, dentro de los diez días siguientes a la contada en blanco.

Como es tradicional en esta localidad, las leñas de los pinos objeto de este aprovechamiento quedarán en el monte para beneficio de los vecinos de esta villa y con destino al consumo de sus hogares, siendo de cuenta del rematante todos cuantos gastos correspondan al Estado, Diputación, ICONA u otros Organismos, por el concepto de leñas, sin que pueda pedir a los vecinos o al Ayuntamiento cantidad alguna en compensación de dichos gastos, ya que a todo ello renuncia de manera solemne con el solo hecho de optar a esta subasta.

También es obligatorio para los licitadores el exhibir el Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Piedralaves, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.  
—El Alcalde, (Ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con re-

sidencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., del día..... de..... de....., relativa a la enajenación de 5.810 pinos leñosos (480 metros cúbicos), del monte número 20 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Piedralaves, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las señaladas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). — 2.026

#### Ayuntamiento de Gavilanes

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentadas optando a las subastas siguientes:

1.ª Lote 1.º: De 1.100 pinos con un volumen aproximado de 636 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel C. T-1-16

Precio de tasación: 508.800 pesetas.

Precio índice: 636 000 pesetas.  
Fianza provisional: 15.264 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10.  
2.ª Lote 2.º: De 1.100 pinos con un volumen aproximado de 592 me-

tros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel C-1-18.

Precio de tasación: 473.600 pesetas.

Precio índice: 592.000 pesetas.

Fianza provisional: 14 208 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10'15.

3.<sup>a</sup> Lote 3.<sup>o</sup>: De 3.250 pinos con un volumen aproximado de 1.010 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel C-III-30 al 33.

Precio de tasación: 505 000 pesetas.

Precio índice: 625 000 pesetas.

Fianza provisional: 15.050 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10 30.

#### PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina, que son de 9 a 13, en la Secretaría Municipal.

**GARANTIAS.**—En pliego aparte se presentará el Documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dichas subastas, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la subasta.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Todo el año forestal 1973-74.

**DERECHO DE TANTEO.**—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

**REVISION DE CUBICACION.**—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

**OTRAS OBLIGACIONES.**—Quienes resulten rematantes quedan obligados a pagar en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Gavilanes, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Isaac Sánchez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día.....de....., relativa a la enajenación de.....pinos, con unos .....metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del Monte número..... del Catálogo, pertenecientes a los

Propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). — 2 064

#### Ayuntamiento de Mombeltrán

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta para el aprovechamiento extraordinario de 7.976 pinos pinaster; 642 metros cúbicos de madera, procedentes de limpias, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 16 del Catálogo y año Forestal de 1972/73.

**TIPO DE LICITACION.**—Tasación 321.000 pesetas. Índice 401.250 pesetas.

**FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**—La fianza provisional es de 9 930 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

**HORA DE LA SUBASTA.**—A las 12 horas.

**PRESENTACION DE PLICAS.**—En la Secretaría Municipal, desde el día en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al de la subasta hasta las trece horas.

**PLIEGOS.**—Los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas, se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quien los solicite, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

**GASTOS POR CUENTA DEL REMATANTE.**—Además del importe del valor de la subasta, el Rematante o adjudicatario, vendrá obligado a abonar en la Jefatura provincial de ICONA, la cantidad de 232.261 pesetas, importe de corta, pela y arrastre de los pinos objeto de esta subasta, por encontrarse los mismos en cargaderos.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles, a la misma hora y bajo el mismo precio de tasación.

Mombeltrán, a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., relacionado con la subasta de..... pinos pinaster; .....metros cúbicos de madera del monte número 16 del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán y año Forestal de 1972/73, así como de los pliegos de Condiciones y demás obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número).  
(Fecha y firma del proponente).  
—2.024

#### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### ANUNCIO

Se encuentra depositada, en poder del vecino de esta Villa Leoncio Martín López, domiciliado en la calle de la Iglesia, número 42, una res vacuna, cuya procedencia se ignora, y cuyas características son las que a continuación se indican: chota, raza del país, como de unos seis meses, pelo negro, con una lista blanca en la parte baja del vientre, tiene una marca de hierro en la oreja izquierda.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo ordenado en el artículo 7.º del Reglamento para la Administración y Régimen de las reses Mostrencas, a los fines de que aquella persona que justifique ser su dueño, pase a recogerla, advirtiendo que transcurridos que sean quince días hábiles sin que aparezca su dueño a recogerla, será vendida en pública subasta de conformidad con lo ordenado en el artículo 8.º de mencionado Reglamento.

Casavieja, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —2.076

*Ayuntamiento de Pedro Rodríguez*

#### ANUNCIO

Declaradas que fueron desiertas dos subastas consecutivas por falta de licitadores, celebradas conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 11 72; se anuncia nuevamente la subasta del mismo aprovechamiento, que tendrá lugar el primer día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento a las once horas y comprende los aprovechamientos maderables de 250 pies de chopo, que tienen un volumen maderable de 143 metros cúbicos de madera con corteza y además 380 estéreos de procedencia de los mismos chopos, que serán entresacados de los que se hallan situados en el monte particular de este Municipio de Pedro Rodríguez denominado Macotera, por el precio base de cien mil quinientas veinte pesetas, siendo el precio índice el de ciento veinticinco mil seiscientos treinta y tres pesetas, cuya subasta se celebrará bajo el pliego de condiciones económico-administrativas que obra en el expediente de su razón.

La fianza para tomar parte en esta subasta será el 3 por 100 del valor de tasación, siendo el 6 por 100 del

valor alcanzado en la subasta la fianza definitiva.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda sin previo aviso y bajo las mismas condiciones, transcurridos los diez días hábiles contados desde el siguiente al de la celebración de la primera.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, tendrán que ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la celebración de esta subasta, acompañando a dichas proposiciones los documentos exigidos en los pliegos de condiciones que obran de manifiesto y son los reglamentarios en esta clase de subastas.

Serán de cuenta del rematante adjudicatario del aprovechamiento el pago de los gastos del presente anuncio, de los presupuestos de reconocimiento y autorización forestal.

Pedro Rodríguez, a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Adolfo González.  
—2.068

*Alcaldía de Higuera de las Dueñas*

#### EDICTO

Con carácter de urgencia, por plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se anuncia:

- Subasta para adjudicar obras de pavimentación, servicios y vestuarios en piscina municipal.
- Concurso para adquisición de edificio urbano con destino a almacén.

Los datos y condiciones son los mismos que rigieron para la primera subasta y concurso citados según anuncios publicados en dicho Boletín, fecha siete de Agosto actual.

Higuera de las Dueñas, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco S. Amigo.  
—2.073